

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	210020 - 2021002080050	
2.1 Título del proyecto:	Fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y acciones dirigidas para la construcción de paz y la justicia cercana al ciudadano en el Departamento del Atlántico	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Los objetivos institucionales de esta dependencia son: • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. • Coordinar la actualización del censo de población vulnerable. • Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico. En relación con lo anterior, es importante mencionar que producto de la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19 ha traído consigo una serie de anomalías en las formas de relación en la vida cotidiana, una de ellas ha sido el desprendimiento y	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

desapego físico que se genera en cualquier entorno donde nos desempeñemos: familia, trabajo, escuela, universidad, etc. Si bien, este cambio en el distanciamiento en nuestras formas de relacionamiento se produjo como una medida para combatir la pandemia, es claro que este tipo de medidas no era sostenible en el tiempo y que gradualmente se iba a volver a la regularidad.

Esto está ocurriendo actualmente en nuestro territorio, y luego de más de un año y medio tratando de distanciarnos, las autoridades sanitarias y el gobierno nacional han dado vía libre para un regreso paulatino a la "normalidad", en el que el autocuidado sigue siendo la prioridad al momento de relacionarnos. En ese sentido, el regreso a clases de nuestros Niños, Niñas y Adolescentes ha sido una de las decisiones más difíciles de tomar, producto de la complejidad que sustrae manejar las relaciones e interacciones en las Instituciones Educativas (IE ahora en adelante) y por ser un grupo poblacional de especial atención en nuestro país. Estas medidas, de regreso a las IE, han sido progresivas, se pasó de un escenario totalmente virtual a pruebas piloto donde se alternaba la virtualidad con la presencialidad. Finalmente, luego de mucho tiempo, la vuelta total a la normalidad es una realidad, y se espera que para inicios del mes de Enero todos los estudiantes regresen a clases en las IE, esto por disposición del gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Educación y FECODE.

Con el regreso a la presencialidad de nuestros NNA, regresan de igual forma los riesgos latentes de seguridad y convivencia que se gestan dentro y fuera de estas IE, lo que se convierte en un problema de gran atención para las autoridades competentes e invita a los gobiernos locales a la prevención de este tipo de riesgos. Uno de ellos, por ejemplo, es el riesgo constante al que se exponen NNA frente a la venta y/o consumos de sustancias psicoactivas, y es allí la responsabilidad del Estado en prevenir y salvaguardar la integridad de estos. "En el análisis de la Responsabilidad del Estado frente al consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares, resulta importante analizar el interés por la protección de los niños, niñas y adolescentes, ya que con el paso del tiempo ha incrementado el microtráfico en los entornos escolares, trayendo como consecuencia el desmejoramiento en la salud, en la educación y en la calidad de vida de esta población, y vulnerando derechos y garantías establecidas en la Constitución Nacional, de igual forma convirtiéndose en un fenómeno que afecta a la de salud pública, el cual cada día se fortalece más impactando a todos los estratos sociales, lugares apartados del país que por su vulnerabilidad y abandono social permite con más facilidad el acceso del consumo, venta y distribución sin que exista un control eficiente por parte del Estado" (Cortés Ríos, Carolina Guevara Corzo, Jeymmy Elizeth. 2018).

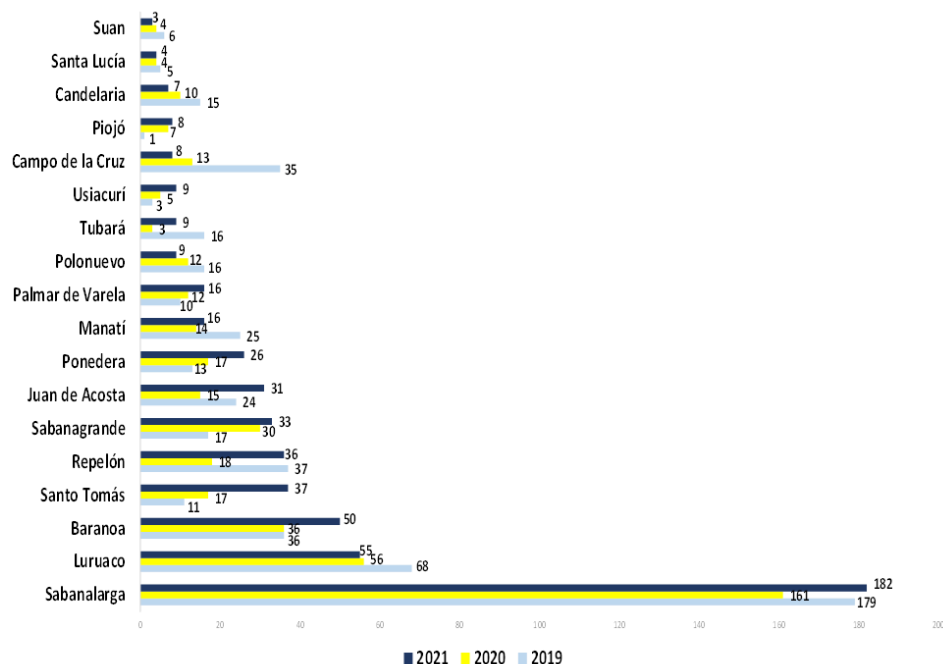
Además del problema anteriormente mencionado, podemos encontrar otros como: Violencia entre pandillas, el llamado matoneo, el irrespeto hacia las autoridades institucionales etc.

Es por eso, que las IE deben ser entornos seguros y saludables en los que los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente. Para lograrlo, es necesario que la administración educativa, los profesionales que trabajan a diario en los centros, las autoridades locales y la comunidad educativa en general se impliquen activamente mediante el desarrollo de políticas escolares protectores y seguros, garantizando la existencia de entornos físicos adecuados y la creación de un ambiente de bienestar emocional y social positivo. En la presente aportación se propone un doble objetivo: caracterizar los entornos educativos seguros y gestar estrategias de convivencia social y convivencia escolar.

Para el desarrollo del presente proyecto se articulará con la secretaría de educación con el fin de priorizar 10 instituciones educativas en el departamento que tengan como criterio altos índices de inseguridad productos de delitos que atenten con la sana convivencia de los territorios, como por ejemplo los siguientes: lesiones personales, casos que en el Departamento del Atlántico, durante el año 2021, presentaron un incremento del 24.2% en comparación con el año anterior, mientras que entre el 2019 y el 2021 la variación fue del 4.3%.

Casos de lesiones personales

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Sabanalarga fue el municipio más afectado por los casos de lesiones personales en los últimos tres años, en el 2019 con una participación del 34.6%, en el 2020 del 37.1% y en el año 2021 con el 33.8% de la totalidad de este tipo de hechos violentos.

12 de los 18 municipios presentaron incremento entre el 2020 y 2021, entre los que sobresalen: Tubará 200%, Santo Tomás 117.6%, Juan de Acosta 106.7% y Repelón 100%.

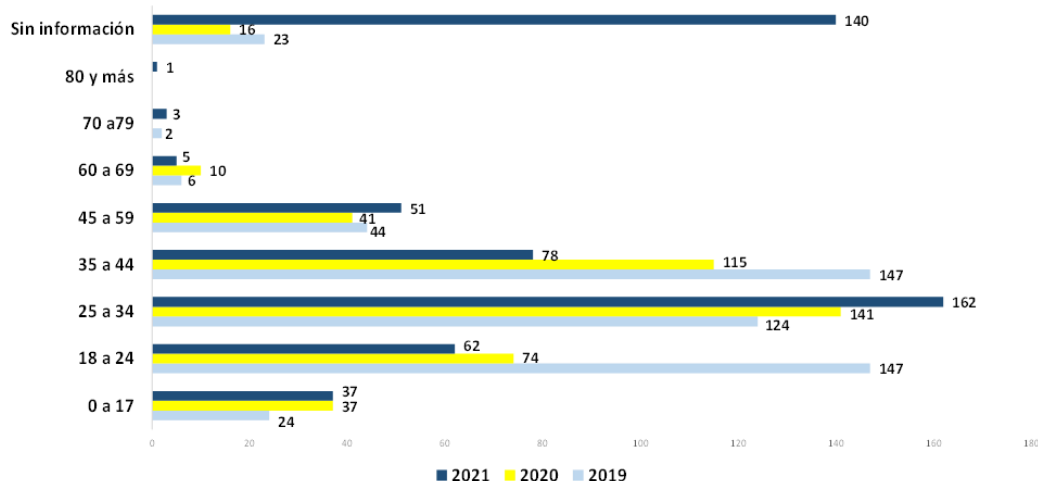
Luruaco fue el segundo municipio con mayor afectación en el 2021, con 55 hechos, equivalente a una participación del 10.2%, no obstante, este municipio presentó un decremento del 1.8% entre el 2020 y el 2021.

Otros municipios que también presentaron decremento entre el 2020 y 2021 fueron: Campo de la Cruz 38.5%, Candelaria 30%, Polonuevo 25% y Suan 25%.

En el año 2021 la mayoría de los casos de lesiones personales se presentaron sin el empleo de algún tipo de arma, seguidos por los casos con el uso de objetos contundentes, esto se traduce en riñas, lo que generan dicho hecho delictivo.

Casos según rango de Edad

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



De igual forma para este tipo de delito es preocupante que los jóvenes y adolescentes ente (17 a 35) se concentra el mayor número de afectaciones, lo que genera preocupación en la población que se pretende atender por medio de este proyecto.

Estas manifestaciones de delitos sirven como justificación para priorizar las instituciones que se seleccionen y en ese sentido, tener claro los factores que afectan al grupo etario al cual va dirigido este proyecto.

Es por lo que el presente proyecto se ajusta y justifica ante la necesidad de volver a la presencialidad, contribuyendo a mantener un ambiente de seguridad, una cultura de paz y un mejoramiento entre las relaciones de convivencia escolar.

Una vez analizada la propuesta por FUNDASORE seccional Atlántico, la cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE**, el Departamento a través de la Secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.

Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.

4. Fundamentos jurídicos de la contratación:

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la **Ley 489 de 1998** en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del **artículo 355 de la Constitución Política de Colombia**, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998** dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes". La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional". El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Que, la FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE.
5.1 Obligaciones específicas:	Para el desarrollo del presente convenio tendrá como objetivos específicos los siguientes: ●Caracterización de los entornos de la IE, que permita establecer lo que pasa en las zonas de influencia, que situaciones representan riesgos sociales que se deben atender para garantizar que los NNA cuenten con un entorno seguro. ●Diseñar una estrategia de convivencia social y escolar que garantice un entorno seguro para los NNA pertenecientes a las IE priorizadas para este proyecto en el Departamento. ●Implementar la estrategia "Entornos escolares seguros", que vaya articulada a las necesidades particulares de cada IE priorizadas por el Departamento. Realizar las siguientes actividades a través de una metodología cualitativa:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

I. **Socialización del proyecto:** Diseño de una campaña comunicacional para la socialización del proyecto a través redes sociales, llamadas telefónicas y material publicitario

II. **Caracterización de las situaciones de riesgo:** aquí se realizará la focalización de las IE a seleccionar. De igual forma, se focalizarán estos municipios teniendo en cuenta los niveles de riesgos sociales especialmente en seguridad y convivencia ciudadana, ejemplo de ello son los datos relacionados en la justificación de la necesidad en relación de los delitos que se presentan constantemente en los municipios priorizados, y especialmente con grupo etario entre 14 y 28 años. Se tendrán en cuenta como grupo a trabajar los grados 9, 10 y 11 teniendo en cuenta que el rango de edad en la que se encuentra la población beneficiada es entre los 12 y 17 años, edad en la que están en la etapa de la preadolescencia y adolescencia, lo que implica un riesgo ya que son etapas proclives para consumir sustancias psicoactivas o de ser utilizados por bandas de microtráfico o al margen de la ley, sufrir de violencia intrafamiliar, etc. También, porque en el paso del tiempo ha incrementado el microtráfico en los entornos escolares, trayendo como consecuencia el desmejoramiento en la convivencia escolar, en el desempeño educativo y en la calidad de vida de esta población, y vulnerando derechos y garantías establecidas.

ACTIVIDADES DE LA FASE:

- Realizar jornadas de trabajo y articulación, en la que los participantes identifican diferentes tipos de riesgos, descubren conexiones entre unos y otros e involucran a las personas indicadas para mitigarlos o eliminarlos. Esto permitirá: Establecer el contexto de la IE y Establecer factores de riesgo: tanto internos como externos.
- Realizar los talleres de caracterización de las situaciones de riesgo: por medio de talleres en cada IE seleccionada por municipio, se caracterizará las situaciones que impliquen riesgo a los estudiantes y a sus entornos escolares.

III. **Diseñar una estrategia de intervención integral de mejoramiento de los entornos escolares,** buscando aportar a la construcción de un departamento en paz, mediante la incidencia positiva sobre el clima escolar y de aula, la convivencia y el desarrollo de competencias de los estudiantes, particularmente las socioemocionales y ciudadanas, así como contribuir a la consolidación de espacios físicos y sociales seguros con miras a proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

IV. **Implementación de la Estrategia:** de acuerdo con las necesidades planteadas en la caracterización de cada uno de los municipios se contemplará la implementación de las siguientes estrategias:

ACTIVIDADES DE LA FASE:

- Fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas por medio de actividades lúdico- deportivas: Esta estrategia busca promover el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, ciudadanas, cognitivas y físicas, así como el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la realización de actividades lúdico-deportivas. A través de estas prácticas, puedan ser más colaborativos y por medio del trabajo en equipo logren ser más tolerantes a sus diferencias y acepten que sus compañeros tienen muchas y diferentes virtudes que en su momento pueden ser aprovechadas.
- Intervenciones artístico – pedagógicas: Implementar intervenciones artístico - pedagógicas para la creación de murales, que permitan la transformación y el mejoramiento de los entornos escolares de instituciones educativas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Prevención temprana del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas: tiene como objetivos rectores, prevenir el consumo temprano de alcohol como sustancia precursora de otras adicciones, y de sustancias psicoactivas. Así mismo, Incidir en el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares.

V. **Evento de cierre del evento “Socialización de Experiencias”:** se llevará a cabo un evento de cierre en cada una de las instituciones seleccionadas. Esta actividad contempla un acto de cierre en el que se expondrá la iniciativa realizada y la importancia de esta en el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en los entornos escolares de estas IES.

Fase	Actividad	Meta	Entregable
1. Socialización del proyecto.	Diseño de una campaña comunicacional para la socialización del proyecto a través redes sociales, llamadas telefónicas y material publicitario	Una campaña comunicacional diseñada e implementada.	Fotografías y muestra del material publicitario diseñado.
2. Caracterización	Focalización de las IE: se establecerá la selección de una IE beneficiada por municipio, de acuerdo con los niveles de riesgo establecidos por la secretaria de gobierno y la secretaría de educación municipal, lo que implica una reunión con estos actores institucionales a nivel municipal.	10	Evidencia fotográfica por cada una de las reuniones realizadas entre el equipo del proyecto y cada uno de los secretarios de educación municipal que han sido priorizados para el presente proyecto. 1 informe por municipio que contemple focalización de las IE priorizadas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Caracterización de las situaciones de riesgo: por medio de talleres en cada IE seleccionada por municipio, se caracterizará las situaciones que impliquen riesgo a los estudiantes y a sus entornos escolares.	6 talleres dirigidos a los grado (9, 10 y 11) dos por cada curso en cada IE. Para un total de 120 talleres.	120 actas de informes y fotografías que contemplen la realización de los talleres de caracterización con información relevante sobre las situaciones que ponen en riesgo la seguridad y la convivencia escolar en las IE.
	3. <i>Diseño de la Estrategia</i>	Se tomará como insumo la identificación de los factores de riesgo que alteran la seguridad y la convivencia en los entornos escolares para diseñar las estrategias enfocadas a fomentar la seguridad, la sana convivencia y una cultura de tolerancia y de paz. Estas estarán ligadas a las propuestas en la metodología que se presenta en este proyecto. En esta fase se seleccionarán 2 estrategias por municipios, focalizadas a cada una de las IE priorizada.	6 talleres dirigidos a los grado (9, 10 y 11) en cada una IE. Para un total de 120 talleres.	120 actas de informes y fotografías que contemplen la realización de los talleres para el diseño de las estrategias seleccionadas para contrarrestar las situaciones que ponen en riesgo la seguridad y la convivencia escolar en las IE.
	4. <i>Implementación</i>	Socialización y adecuación de las estrategias seleccionadas: En esta actividad se busca hacer un balance de los requerimientos materiales para la ejecución de las actividades. Para esto se visitarán las plantas físicas de las IE seleccionadas.	20 visitas	1 informe sobre los materiales que se requieren por cada uno de los municipios.
		Ejecución de las estrategias: se espera realizar las estrategias en	20	1 informe con evidencia fotográfica que corrobore la ejecución de la

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		relación con el diseño planteado para cada una de las IE.		estrategia diseñada que corresponda a cada una de las IE seleccionada.
		Evento de cierre: "Socialización de Experiencias"	20	20 evidencias fotográficas que corroboren la ejecución de los eventos en cada una de las IE seleccionadas.
6. Clasificación UNSPSC:	ITEM 1	Clasificación UNSPSC 93141500	Descripción Desarrollo y servicios sociales	
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de ejecución será de cuatro 4 meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
8. Lugar de ejecución:	El lugar será en 10 municipios que serán priorizados junto con la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.			
9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.			
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.	a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada desembolso.			
11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	La FUNDACIÓN SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 15 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes. En consecuencia, la La FUNDACIÓN SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE con Nit: 900.583.080 – 5, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.			
	DESCRIPCION		CUMPLE	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<table border="1"> <tr><td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>X</td></tr> <tr><td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td><td>X</td></tr> <tr><td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>X</td></tr> <tr><td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td><td>X</td></tr> <tr><td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td><td>X</td></tr> <tr><td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td><td>X</td></tr> <tr><td>Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá</td><td>X</td></tr> </table>	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X	
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X															
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X															
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X															
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X															
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X															
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X															
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X															
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	El valor del presente convenio es de \$1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS M/CTE) de los cuales el Departamento aportará: \$700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE) y la Fundación Social Renacer y Esperanza aportará la suma de \$300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2.3.2.02.02.009.020- Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>10- SECRETARIA DEL INTERIOR</td><td>2202-RPDE – Tasa de seguridad</td><td>700.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td><td>700.000.000</td></tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.020- Servicios para la comunidad, sociales y personales	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE – Tasa de seguridad	700.000.000	TOTAL				700.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor												
1	2.3.2.02.02.009.020- Servicios para la comunidad, sociales y personales	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE – Tasa de seguridad	700.000.000												
TOTAL				700.000.000												
13. Forma de Pago o desembolso:	El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera: - Un primer desembolso equivalente al 30 % del valor del aporte del departamento en calidad de pago anticipado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y legalización del mismo. - Un 30% del valor total del aporte del departamento a los 60 días de ejecución del proyecto, previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor convenio, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura y presentación de certificado que acredita el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales. - Un 40% restante al finalizar las actividades y obligaciones que se desprenden del proyecto, previa presentación del informe final y recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura y presentación de certificado que acredita el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales.															
14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td><td>202200547</td></tr> <tr> <td>VALOR:</td><td>700.000.000</td></tr> <tr> <td>FECHA:</td><td>11-01-2022</td></tr> </table>	NUMERO:	202200547	VALOR:	700.000.000	FECHA:	11-01-2022									
NUMERO:	202200547															
VALOR:	700.000.000															
FECHA:	11-01-2022															

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del Funcionario:	YESID TURBAY PEREIRA
	Cargo del Funcionario:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	Código:	020
	Grado	02
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:	
	DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.	
	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y una vigencia igual al plazo del convenio.	
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.	
17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.	
	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	ENERO DE 2022
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	ENERO DE 2022
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO(8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO									
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		acuerdo con lo manifestado en el convenio									
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		asume el ASOCIADO									
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00